

Psic. Alejandra López

Buenas noches, gracias por la invitación, yo también celebro que se sigan generando instancias de debate sobre estos temas que, a pesar de la salida de la agenda parlamentaria del Proyecto de Ley del año pasado, esto no ha implicado que saliera del debate social ni de la agenda social.

En estos 20 minutos que tenemos voy a tratar rápidamente de ubicar el debate en torno a la salud reproductiva básicamente en tres aspectos, y además lo voy a hacer fundamentalmente desde mi doble inserción como activista que trabaja por la agenda de los derechos sexuales y reproductivos en una organización feminista que es MYSU, Mujer y Salud en el Uruguay, y también desde mi inserción académica que me ha permitido incursionar y estar trabajando en algunos proyectos de investigación particularmente en este tema.¹

Un primer aspecto que tiene que ver con ubicar el campo de la salud reproductiva en un proceso creciente de reconocimiento social y político de los derechos sexuales y reproductivos, tanto en el escenario internacional como en lo nacional. Lo segundo, es ubicar el debate nacional en un debate más amplio sobre la democracia, la participación ciudadana y el rol de los diferentes actores, y, finalmente, en tercer lugar, plantear algunas tensiones que plantea el nuevo escenario político.

Hoy Constanza Moreira decía en su introducción que el campo de la salud reproductiva ha sido un campo invisibilizado en el Uruguay, y ciertamente esto ha sido así. Ello ha tenido fundamentalmente que ver, entre otras razones, con algunos enfoques predominantes en materia de las políticas públicas en salud que ubicaron fundamentalmente a la mujer en su rol de madre lo cual condujo al desarrollo de políticas materno infantiles, centradas en la atención del embarazo, el parto y el puerperio, y en el binomio madre-hijo. Estas políticas generaron una serie de ventajas que colocaron al país con ventajas comparativas en la región (en términos de indicadores epidemiológicos relacionados con la atención materna y perinatal), pero también invisibilizando otros aspectos vinculados a la salud integral de las mujeres y a la responsabilidad y participación de los varones en las decisiones reproductivas.

En primer lugar, quiero decir que los derechos sexuales y los derechos reproductivos irrumpen, comienzan a construirse conceptualmente hacia la década de los sesenta a partir del movimiento de mujeres y feministas a nivel internacional. Allí podría ubicarse el origen del concepto y del término de derecho reproductivo, que lo acuña una médica feminista, Marge Berer, en la década de los sesenta. Desde ese entonces hasta la fecha, 45 años después, ha habido un proceso creciente de reconocimiento y de legitimación, por cierto, no sin que esto implique un campo de tensiones muy importantes tanto en los escenarios nacionales como internacionales. En primer lugar, porque los derechos sexuales y los derechos reproductivos son una agenda que entran en tensión fundamentalmente con tres niveles: con los conservadurismos morales, con los fundamentalismos religiosos, y con las normas que rigen los pactos sociales.

¹ Alejandra López es coordinadora de MYSU (Mujer y Salud en Uruguay, www.mysu.org.uy) y es coordinadora de la Cátedra Libre en Salud Reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República (www.psico.edu.uy/academic/sexrep.htm)

En segundo lugar, importa establecer la distinción entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos, porque habitualmente el concepto de salud reproductiva invisibiliza la salud sexual, y el concepto de derecho reproductivo invisibiliza a los derechos sexuales. Entonces, el concepto de derechos sexuales y de derechos reproductivos implicó ubicar una serie de derechos vinculados a la vida privada y a la intimidad, y darle visibilidad al campo de la vida privada y de la intimidad particularmente como un campo de aplicación de derechos y prerrogativas. Hasta entonces, cuando surgen como demandas sociales a través del movimiento social de mujeres y también luego a través de los movimientos por la diversidad sexual, el campo de la vida privada y de la intimidad era un campo en el cual no había, no era un campo de posibilidad de ejercicio de derechos, y en particular, lo que Hannah Arendt decía, la vida privada un campo más de privación que de privacidad. A su vez, ubica el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y la capacidad de éstas para tomar decisiones en lo que atañe a su cuerpo, a su reproducción.

El tema de la capacidad de las mujeres para tomar decisiones es un tema que es uno de los nudos que está de fondo en el debate sobre esta ley o ha estado en el debate sobre este Proyecto de Ley.

En tercer lugar, los derechos sexuales y reproductivos, yo decía, interpelan las democracias en tanto que, por un lado, amplían la noción de ciudadanía y ubican, por lo tanto, nuevos derechos y también la construcción de sujetos de derecho en lo que hace a la sexualidad y a la reproducción.

El lenguaje, la terminología, pero también el concepto de derechos sexuales y de derechos reproductivos ha ido progresivamente tomando reconocimiento y legitimación internacional, no sin que esto haya sido un campo –y lo es, por cierto aún– de disputas ideológicas muy importante en los escenarios también internacionales. Pero, cuando decimos que hay un proceso de reconocimiento internacional nos referimos a que hay una serie de acuerdos internacionales, algunos de carácter vinculante, es decir que obligan a los estados a impulsar y definir normativa nacional, y otros de carácter no vinculante, que implican fundamentalmente un compromiso político y ético de los estados de impulsar a nivel nacional estas recomendaciones, que se han venido consolidando fundamentalmente en la década de los noventa. Aquí nos referimos fundamentalmente a las Conferencias Internacionales de Viena de Derechos Humanos (1993), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), y la Conferencia Internacional sobre la Mujer (Beijing, 1995). Como ustedes saben, estas conferencias no son vinculantes pero que han tenido una importancia muy importante en términos de las políticas nacionales de los países y también en Uruguay, cuando analizamos las políticas públicas, cuando las analizamos del 94 en adelante, han implicado algunos puntos de inflexión muy interesantes, sobre todo, en las políticas de salud.

También hay algunos instrumentos internacionales ya sí de carácter vinculante, como son algunas Convenciones como la CEDAW y la Convención Interamericana de los Derechos del Niño, que también tienen algunas pistas en materia de derechos reproductivos fundamentalmente.

Lo importante a señalar respecto al proceso de reconocimiento, es que en las conferencias internacionales de la década de los noventa, el lenguaje de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos, se incorporan en las Plataformas de Acción, ubicando a los Estados en su triple rol de protectores, de garantes y de generar las condiciones para que todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, puedan efectivamente ejercer todos sus derechos (incluidos los derechos sexuales y los derechos reproductivos como derechos humanos fundamentales). Respetar derechos, garantizar derechos, proteger los derechos.

¿Qué ha pasado a nivel nacional?

Yo decía que la salud sexual y reproductiva ha sido un campo relativamente invisibilizado pero, desde mi perspectiva, es un campo de creciente reconocimiento social, de creciente demanda ciudadana, y para afirmar ello basta haber participado desde las entrañas del debate social en estos temas, como ésta misma que tenemos hoy acá un viernes de noche, pero también en los más diversos ámbitos, todos ellos generalmente pobladas de gente.

Quiero detenerme en lo que ha sido el debate social y la relación entre ese debate social y el debate legislativo, y las distancias que hay por ahora entre uno y otro escenario.

Decimos que la agenda sobre derechos sexuales y derechos reproductivos en los debates internacionales es una agenda en disputa con los conservadurismos morales, con los fundamentalismos religiosos y también con las normativas que rigen los pactos sociales. Primero por haberlo vivido los procesos de estas mismas conferencias y en tratar de mantener estas plataformas de acción y los compromisos de los estados en respetar estos acuerdos internacionales. En tal sentido, el debate nacional lo tenemos que ver también en clave internacional. Hay que pensar este debate que se viene procesando en nuestro país, hay que analizarlo también en clave internacional, y también qué está sucediendo en la región, qué es lo que está sucediendo a nivel internacional con este debate.

A nivel nacional tampoco podemos circunscribir un análisis a los últimos 4 años, hay que también analizarlo en clave histórica y analizar qué ha pasado (cosa que no vamos a hacer ahora pero por lo menos tener la perspectiva histórica) desde la recuperación de la democracia en el año 85 y a la fecha, en 20 años, cómo la sociedad uruguaya y el sistema político ha venido discutiendo esta temática. Hay que hablar pues en clave de proceso, de proceso social, de proceso cultural, de transformaciones culturales en nuestra sociedad y de proceso políticos.

En términos de proceso social yo quisiera decir que cuando nosotros analizamos los 20 años hay algunas claves que son muy interesantes de tener en cuenta.

Hoy Constanza Moreira hacía referencia a las encuestas de opinión pública. Cuando analizamos las encuestas de opinión en estos 20 años, particularmente en lo que hace al aborto por sola voluntad de la mujer, la interrupción voluntaria del embarazo, las encuestas de opinión hacia los comienzos de los años 90, señalaban que un 25% de la ciudadanía acordaba con que esto era un derecho (cuando las encuestas de opinión se hacían por causales, es decir preguntando si la persona estaba de acuerdo con que una mujer interrumpa el embarazo por riesgo su vida, o por violación, o frente a una malformación fetal incompatible con la vida, o por sola voluntad interrumpa su embarazo). Esto básicamente se ubicaba entre la década de los 80 y hasta mediado de los 90. Progresivamente ese porcentaje va aumentando, hasta llegar hoy a un 55% por sola voluntad de la mujer.

La encuesta última disponible (de mayo de 2004), a la que hacía alusión hoy Constanza -que no es la última porque yo hoy voy a traer otros datos-, pero la última encuesta de opinión que hicimos desde la Coordinación Nacional de Organizaciones por la Defensa de la Salud Reproductiva (a través de Equipos Mori), no fue una encuesta por causales sino que fue una encuesta respetando la integralidad del Proyecto de Ley que se discutía en ese momento en senadores. Es decir, se le preguntaba a la gente básicamente: ¿usted está de acuerdo con la incorporación de la educación sexual en escuelas y liceos?, ¿está de acuerdo con el acceso universal a métodos anticonceptivos?, ¿está de acuerdo con la interrupción voluntaria del embarazo hasta las 12 semanas?, y para cerrar se le preguntaba si estaba de acuerdo con una ley que incluyera esta integralidad de abordaje a la problemática. En ese momento la

respuesta sobre la integralidad, el apoyo a la ley en su integralidad era del 63%, y particularmente respecto de la interrupción voluntaria del embarazo era de un 45%. Sobre educación sexual 98%, sobre anticonceptivos 96 o 95%, y en la integralidad de la propuesta legislativa, un 63%. Este fue un estudio que hicimos con Equipos Mori a 15 días o menos de la votación en el Senado.

Hoy MYSU y también la Cátedra que integro en la Universidad forman parte de un proyecto que es el Proyecto sobre *Reproducción biológica y social de la población uruguaya, una estudio de la prospectiva de genero y generaciones* iniciativa interinstitucional con la participación del Fondo de Población de Naciones Unidas, el Ministerio de Salud Pública, la Intendencia Municipal de Montevideo, MYSU, Universidad de la República, INE. Este proyecto de generación de conocimientos, implicó la realización de una encuesta nacional a poblaciones urbanas y sub-urbanas de 5.000 y más habitantes. Se encuestaron a 6.500 hogares y personas (entre 15 y 79 años) de todo el país. El trabajo de campo de la encuesta se realizó entre los meses de octubre de 2004 y enero de 2005.

Lo que yo les voy a contar ahora son los resultados de la encuesta a población entre 15 y 59 años (que es el formulario A) de la encuesta, nos falta procesar el formulario B. (es decir, 60 a 79 años).

En el formulario A los resultados son muy interesantes, en primer lugar porque respecto de la interrupción voluntaria del embarazo, a esa pregunta en particular de las tres (educación sexual, anticoncepción e interrupción voluntaria) se ubica en el 55%. Cuando analizamos esto por edades o lo analizamos por religiones, sectores socioeconómicos, niveles educativos, en todos nos da más del 50%. Y sobre la propuesta de ley nos da más un 66%.

Por lo tanto tenemos algunos indicadores objetivables y contundentes de que hay un proceso de reconocimiento social y sobre la necesidad de una transformación legislativa en los términos que se planteaban en el proyecto de ley de la Defensa de la Salud Reproductiva bastante.

En segundo lugar quiero subrayar que el debate social que se ha generado por su extensividad y por su profundidad argumentativa, es tal vez inédito en el país. Fue un debate y viene siendo un debate en donde la ciudadanía se ha involucrado de manera muy activa, y sobre todo, ha implicado una articulación de actores y la participación de actores diversos, siendo la Coordinación Nacional de Organizaciones por la Defensa de la Salud Reproductiva, un claro ejemplo de eso. Pero no solamente la Coordinación Nacional con la participación de organizaciones sociales, sindicales, religiosas, sino también la expresión pública de la Universidad de la República a través de su Consejo Directivo Central, la expresión pública del SMU (Sindicato Médico del Uruguay). En el caso de la Central Única de Trabajadores (PIT-CNT) en un tema que no había formado parte tradicionalmente de la agenda sindical, es un proceso bien interesante porque el PIT-CNT no solamente se apropia de esto, hace declaraciones públicas, sino que en el pasado 1º de Mayo de 2005, forma parte de su plataforma en el Acto por el Día de los Trabajadores.

La madurez y la complejidad argumentativa también es un elemento que hay que resaltar. No tenemos mucho tiempo en términos de poder hablar de esta complejidad argumentativa pero, si nosotros analizamos los argumentos que se fueron construyendo socialmente para la defensa de este Proyecto de Ley, y los argumentos que se plantearon en las Cámaras, hay algunas distancias importantes. La madurez del debate social y en donde las intervenciones de muchos senadores tenía inconsistencias, cuando uno lo analiza comparando con esta riqueza argumentativa que se había construido desde otros actores sociales.

La riqueza argumentativa se sostuvo en algunos ejes fundamentalmente, de densidad conceptual, que no vamos a trabajar ahora porque no tenemos tiempo, pero básicamente fueron la integralidad de la respuesta del proyecto de ley a la problemática, la ubicación del aborto inseguro como un problema de salud pública y como un problema de salud de las mujeres; el aborto inseguro como un asunto de equidad y de justicia, y los derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos humanos fundamentales, un asunto de democracia y ciudadanía. Los indicadores de mortalidad materna y de morbilidad materna y en especial de muerte de mujeres por aborto inseguro, fue en su momento uno de los aspectos que generó un cimbronazo a nivel de la opinión pública, lamentablemente lejos de decaer, van en aumento según los propios datos del Ministerio de Salud Pública. Acá tenemos un problema grave y es que las mujeres siguen muriendo por aborto inseguro y no hay respuestas al momento para que ceda, respuestas institucionales e integrales a esta problemática.

Las líneas argumentativas respecto al aborto inseguro entonces como un problema de justicia social y de equidad y también como un asunto de democracia y ciudadanía.

Este tema, como decía Constanza, integrado a la agenda legislativa, que a pesar del resultado negativo en la Cámara de Senadores el año pasado, en la cual muchos de los senadores argumentaron que en parte esto estaba vinculado con la proximidad de la agenda electoral, de la campaña electoral -proceso que por otra parte fue la propia cámara la que fue dilatando el debate y fue pegándolo a la propia campaña electoral-. Esto desde las organizaciones sociales lo advertíamos y no hubo posibilidad de que este debate se procesara con cierta distancia de la campaña electoral. Sabíamos que eso iba a teñir, sin embargo estos temas no formaron parte de las agendas programáticas de las campañas electorales, los candidatos no se expresaron al respecto, no debatieron tampoco sobre estos temas, sí algunos actores políticos, algunas candidatas a legisladoras lo hicieron y mantuvieron firmemente su compromiso -Margarita Percovich es una de ellas y otras compañeras también-, y algunos actores claves que importa recordar. El actual Vice Presidente de la República en una actividad en el Paraninfo de la Universidad dio su compromiso público de impulsar este proyecto de ley en la nueva legislatura, también lo hizo el Presidente del Frente Amplio (Ing. Brovetto) públicamente, es decir, actores claves dentro de la estructura de algunos partidos políticos, en particular del Encuentro Progresista - Frente Amplio.

En ese contexto cuáles son algunas de las tensiones presentes actuales en el nuevo escenario político. Como decía Constanza, todos aspirábamos a que un cambio de gobierno, a que un gobierno de izquierda pudiera resolver y adecuar las normativas jurídicas a los nuevos consensos sociales y no continuar con una legislación que no solamente por ser del año 38 está desfasada con los nuevos consensos que se están construyendo socialmente, sino por su contenido y porque la vida de los uruguayos y de las uruguayas muestra que ésta es una práctica a la cual se acude y a la cual es necesario darle un marco de protección diferente al que hoy día está planteado.

¿Cuáles son entonces algunas de las tensiones planteadas?. Por un lado, entre los nuevos consensos sociales que se están construyendo y los marcos normativos que tenemos, una distancia enorme entre uno y otro. Entre las prácticas sociales y los discursos políticos también allí hay un campo de tensión. Entre la tradición laica del estado uruguayo y la incidencia de algunas posturas religiosas católicas conservadoras que parecen tener un peso significativo en las decisiones que atañen a toda la población. Y finalmente, una tensión entre legislar en el respeto a la diversidad, que supondría legislar desde una perspectiva de derechos sexuales y reproductivos versus mantener una legislación que responde a intereses particulares y no al colectivo de nuestra sociedad y a las demandas sociales.

En este escenario hay algunos desafíos planteados respecto a cómo se va a procesar la autonomía de los poderes del Estado, a si nuestro parlamento va a jugar su rol de efectivamente procesar un debate parlamentario que urge, que no admite mayores demoras. ¿Cómo se va a procesar este debate en el Parlamento?. ¿Qué respuesta legislativa se le va a dar a esta problemática que requiere, con las mejoras que se le puede hacer al Proyecto de Ley de Defensa de la Salud Reproductiva, pero que requiere de una respuesta integral como pretendía ofrecer ese Proyecto? Muchas veces se lo denomina como proyecto de despenalización del aborto y que yo creo que hay que insistir en esta integralidad del proyecto, porque es muy distinta una cosa de la otra, muy distinta desde el punto de vista del compromiso del Estado.

Entonces, hay que trabajar en este proyecto, con las mejoras que se le puedan establecer pero en esta línea de una respuesta integral a una problemática, porque además tampoco es cierto que el único punto de disputa ideológica esté puesto en el aborto. No nos confundamos, acá la educación sexual no se está pudiendo implementar hace 20 años porque también ese es un campo de disputa, donde los conservadurismos morales, los fundamentalismos religiosos, también están jugando su partido.

No es cierto que la anticoncepción es un campo en el cual no hay disputas ideológicas, lo es y quienes son efectores del sistema de salud saben muy bien lo difícil que ha sido integrar la anticoncepción en los servicios públicos de la salud y las resistencias que han surgido desde distintos lugares. Ayer estuvimos en un debate en la televisión, antes de ayer también, porque surgieron fuertes discrepancias con los dispensarios de preservativos, y los argumentos de los voceros de la jerarquía de la Iglesia Católica son los argumentos de que la única estrategia legítima es la abstinencia sexual.

Entonces, este es un tema en el que no está solamente en discusión el aborto. Lo que está en disputa es todo el campo de reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la población en general y de las mujeres en particular como derechos humanos fundamentales.

Entonces, dentro de los desafíos, sin duda que el legislativo tiene un rol a cumplir en procesar un debate que permita la aprobación de un proyecto de ley de estas características, con la espada de Damocles que sabemos que tiene la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio con el anuncio del veto del Presidente de la República. No nos sorprendió su postura pues ya la sabíamos sino que nos sorprendió su anuncio del veto, más allá de que es un recurso presidencial, pero da cuenta de una dificultad para procesar estos debates, habilitar al proceso de estos debates y no generar estas paralizaciones en el debate parlamentario como de hecho se generó a partir de sus declaraciones.

Entonces, trabajar para que este veto presidencial no sea viable y que efectivamente, en todo caso, una vez una ley aprobada pueda ser efectivamente puesta a consulta de la ciudadanía, de lo contrario no hay consulta, desde mi perspectiva o desde nuestra perspectiva, que sea posible.

Lo que hay surgido últimamente como propuesta del diputado Abdala de una consulta en el año 2009 es absurda. No sólo por los tiempos planteados, 2009!!; porque no es una consulta vinculante sino que es consultar, no tiene ningún efecto legal. Realmente es casi como una tomada de pelo a esta madurez y profundidad del debate social del cual yo hoy intenté, de alguna manera, poner sobre la mesa. Es tratar de minoridad a la sociedad uruguaya, incapaz de tomar decisiones.

Entonces, acá hay algunos desafíos muy importantes que yo creo que son desafíos fundamentalmente para los partidos políticos y para el sistema político. Creo que la sociedad

uruguay está procesando este debate con una madurez que no se está procesando en los actores políticos.

Entonces, muchas veces a mi me llama la atención cuando dicen otra vez volvió el tema al debate. El tema nunca dejó de salir del debate social.

Nosotras desde MYSU, desde la Comisión Nacional de Seguimiento, desde varias organizaciones sociales, estamos yendo a los Centros Comunales porque se quieren expedir sobre el Proyecto de Ley, a las Juntas Locales, los grupos de jóvenes, los grupos de mujeres.

El debate social no dejó de procesarse porque haya salido de la agenda legislativa, eso es mirar la realidad desde un cuadradito pequeño y perderse de esta riqueza social.

Entonces, el debate está puesto y el tema está puesto en la cancha política, en los actores con capacidad de decisión política y en la agenda parlamentaria, y es ahí donde se debe dirimir una respuesta a la altura de este proceso social que el país viene procesando.
Muchas gracias.